Comunicado

El Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, ha mantenido contacto permanente con las autoridades distritales, departamentales y nacionales sobre la evolución del Covid 19 en la ciudad de Cartagena y ha seguido atentamente todas las recomendaciones del Ministerio de Salud al respecto.

El manejo de la situación ha tenido dos frentes distintos, el de la percepción y el médico y epidemiológico según las directrices de las autoridades distritales y nacionales.

1. En el tema de la percepción hemos respetado todas las cancelaciones de individuos e instituciones sin una respuesta distinta a la aceptación inmediata de

esas cancelaciones y la invitación a reunirnos en futuros festivales.

2. En el frente médico y epidemiológico hemos ajustado permanentemente el festival a los requerimientos de las autoridades distritales y nacionales con las siguientes dicisiones:

2.1 Cuando el gobierno nacional declaró la cuarentena para visitantes de China, Italia, Francia y España, el festival ya había de común acuerdo con nuestros invitados, cancelado las visitas de todos los participantes provenientes de China e Italia. Inmediatamente entramos en contacto con los Agregados Culturales de España y Francia y acordamos suspender la venida de los invitados de esos países.

El Festival no tuvo ningún invitado cuyo vuelo de origen fuera China, Italia, Francia o España y con destino final Cartagena para asistir a nuestro festival. Cualquier ciudadano de esas nacionalidades que ya estuviera en Colombia con anterioridad a la entrada en vigencia de esa norma, no fue cubierto por esa restricción.

2.2 En desarrollo de uno de los contactos con la Alcaldía de Cartagena y

una conversación directa con el Ministros de Salud de Colombia, decidimos

mantener los aforos de nuestros eventos con un techo máximo de 400 asistentes.

El decreto oficial apareció al día siguiente con una restricción de aforo de 500 personas por evento, sin embrago, nosotros lo mantuvimos en 400 de acuerdo con lo pactado con la Alcaldía de Cartagena y el Ministerio de salud el día anterior.

Como consecuencia de lo anterior el festival tomó las siguientes decisiones:

2.2.1 Limitar el aforo del Centro de Convenciones a 400 personas pese a tener una capacidad para alrededor de 1.300 personas.

2.2.2 Limitar el aforo del Teatro Adolfo Mejía a 400 personas pese a tener una capacidad para alrededor de 650 personas.

2.2.3 Todas las demas sedes del festival tienen aforos menores a 400 personas, tanto en salas de cine como en eventos académicos y de industria.

2.2.4 Cancelar el concierto de la banda de rock Kraken en el Atrio de los Gentiles

de la Iglesia de San Pedro Claver por que pese a tener 250 sillas de aforo, el hecho de ser un espacio abierto y de libre circulación nos impedía controlar la limitación de aforo indicada por el gobierno nacional y distrital.

2.2.5 Cancelar el Cine Concierto de La Academia de Cine con la Orquesta Sinfónica de Cartagena que se iba a realizar en el interior de la Iglesia de San Pedro Claver.

2.3 El festival se fue modificando y encogiendo de acuerdo a cada nueva normativa hasta quedarse limitado a proyecciones en salas de cine y eventos en salones académicos.

2.4 El día de hoy 13 de marzo 2020, en conversación directa con el Alcalde de Cartagena, William Dau, hemos tenido conocimiento de la expedición del Decreto 0495, que entre otras cosas, limita cualquier evento público que se realice dentro del territorio del distrito de Cartagena a un número máximo de 50 personas.

2.5 Entendemos las razones expuestas por el Alcalde Mayor de Cartagena y lo acompañamos en su decisión.

2.6 Ante esta nueva directriz del gobierno distrital el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias no tiene más capacidad de maniobra para encogerse dentro de las limitaciones emitidas hace unos minutos y se toma la decisión de suspender nuestro festival hasta nuestra próxima edición 61 en el año 2021.

Esta es una situación sin precedentes, y a continuación anexamos el decreto donde se anuncia la suspensión en todo el territorio del Distrito de Cartagena para cualquier evento público con aforos superiores a 50 personas.

Link del decreto por el cual se adoptan medidas y acciones sanitarias en el distrito de Cartagena con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus (covid -19) emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.